Bogotá D.C., 21 de abril 2025

347-0545

Doctor
EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECH
GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ZONA 3.
CONTRATO ADRES-CTO-1004-2023.
UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023
utreclamaciones2023@grupoasd.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT RESULTADOS PQT_15_Z3 – UT RECLAMACIONES 2023 – CONTRATO 1004 DE 2023

Cordial saludo

El Protocolo de Interoperabilidad Tecnológica en el Proceso de Revisión y Verificación de Reclamaciones – última versión publicada en EUREKA –, establece en la actividad 17, a cargo de la firma interventora, lo siguiente:

"(…) 17. Entregar observaciones resultado de la evaluación de calidad (…)"

Teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo 7. Metodología para definición de muestra de calidad, esta interventoría aplicó la fórmula estadística para el cálculo del tamaño de la muestra del paquete 15 de la Zona 3 (PQT_15_Z3), conformado por un universo de trece mil seiscientas cinco (13.605) reclamaciones, con una muestra de cuatrocientas nueve (409) reclamaciones, las cuales fueron seleccionadas aplicando el algoritmo Fan-Muller Rezucha.

Una vez concluida la evaluación de calidad de la muestra seleccionada, procedemos a remitir el archivo Excel denominado Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_15_Z3, en el cual se evidencian los siguientes resultados:

TABLA 1. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_15_Z3 UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023				
Universo	Muestreo probabilístico	Resultado Evaluación Reclamaciones		
		Conformes	Conforme con Observaciones	No Conformes
13.605	409	131	240	38

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

En el archivo adjunto se registra la contrastación por ítem y por reclamación, con el fin de que el contratista de auditoría **UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023**, responda las observaciones reportadas por la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. en las tres categorías denominadas como **Acepta**,**Acepta parcial** y **No acepta**, sobre el mismo archivo que se le adjunta, según la siguiente disposición en la hoja *Contrastación_Ítem:*

T	U	V	W	X	Y
RESPUESTA OBSERVACIONES UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023					
Respuesta (Acepta - Acepta Parcial - No Acepta)	Estado definitivo ítem	Glosa para levanta	Glosa para Aplica	Glosa para Manter	Observaciones

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

Se recomienda diligenciar los campos indicados de la siguiente manera:

- Columna **"T"** Nombrada "**Respuesta**"**,** debe ser diligenciada con el concepto de **Acepta – Aceptada parcial – No aceptada** por medio de una lista desplegable la cual no deberá ser modificada, manteniendo estos conceptos.

- La columna **"U"**, nombrada "**Estado definitivo Ítem**" debe ser diligenciada con el concepto de **Aprobado – Aprobado Parcial – No Aprobado** utilizando para ello la lista desplegable dispuesta, la cual no se debe modificar.

  Se precisa al contratista de auditoría que en el campo denominado "**Estado definitivo ítem",** encontrará registros con la anotación "**Conforme**" en referencia a aquellos ítems en los cuales la interventoría no observó diferencia con los datos de estado, valor aprobado y códigos de glosa contenidos en la BDT de resultados objeto de la evaluación para esos mismos ítems, por lo tanto, no se deben modificar.

- Los datos que se registren en las columnas **"V, W, X" *** referentes a las glosas a levantar, aplicar y mantener deben guardar concordancia con el estado definitivo del ítem y con los resultados de la conciliación.

  *La Columna **"V**" nombrada "**Glosa para levantar**" debe ser diligenciada con el código de las glosas a levantar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo /. Si no se registran glosas, se debe utilizar el símbolo –.

  *La Columna **"W"** nombrada "**Glosa para aplicar**" debe ser diligenciada con el código de las glosas a aplicar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo /. Si no se registran glosas, se debe utilizar el símbolo –.

  *La Columna **"X"** nombrada "**Glosa para mantener**" debe ser diligenciada con el código de las glosas a aplicar de las divergencias entre las partes. Para separar cada glosa se utilizaráel símbolo /, si no existe respuesta se debe diligenciar con –

- La Columna "**Y"** debe ser diligenciada con el concepto u observación de cada glosa mencionando siempre al inicio de la justificación la palabra "**Levantar", "Aplicar**" **o "Mantener"**, según corresponda, describiendo el código de glosa sobre el cual se emite el concepto, con su debida justificación. Para separar cada glosa se utilizará el símbolo **/**.

De igual forma, se deberá contestar la hoja de cálculo "**Contrastacion_Reclamacion"** en la cual deberá plasmarse en la **"columna Y"** la respuesta del global de cada una de las reclamaciones de conformidad con: **aceptado, aceptado parcial y no aceptado**, como se evidencia a continuación:

Y
OBSERVACION FIRMA AUDITORA
Respuesta (Acepta-Acepta Parcial- No acepta)

Fuente y Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

No está de más precisar que <u>las observaciones deben ser contestadas en su totalidad de manera Clara e integral</u> en las hojas nombradas **"Contrastacion_Item**" y "**Contrastacion_Reclamacion",** de lo contrario <u>será causal de devolución</u> del anexo para los ajustes pertinentes por parte de la firma auditora UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.

Adicionalmente nos permitimos precisar y con la finalidad de programar la conciliación del paquete 15 de la zona 3 (PQT_15_Z3), el contratista de auditoría UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 – CONTRATO 1004 DE 2023, deberá entregar las respuestas a las observaciones de evaluación de calidad del anexo 1 Resultados de Calidad a más tardar el día miércoles veintitrés (23) de abril del año 2025, lo anterior para permitir a la interventoría el análisis de las respuestas y la emisión del archivo de pre– conciliación como contra respuesta.

Cordialmente, Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA
Experto en Reclamaciones
AGS COLOMBIA S.A.S.

MONICA PULIDO CASTILLO
Líder de calidad de auditoría de reclamaciones (Zona 3)
AGS COLOMBIA S.A.S.

Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_15_Z3_RESPUESTA_UTR_15042025
Copia. yasmin.escamilla@adres.gov.co paola.cespedes@adres.gov.co; insumos_reclamaciones@adres.gov.co; validaciones@adres.gov.co
Elaborado: Diego Francisco Medina Holguín - Lider Operativo y Mónica Pulido Castillo – Lider zona 3
Reviso y aprobado: Carlos Enrique Ospina – Experto de reclamaciones